



12 de diciembre de 2019

(19-8570)

Página: 1/2

Consejo de los Aspectos de los Derechos de Propiedad
Intelectual relacionados con el Comercio

Original: inglés

**NOTIFICACIÓN DE LEYES Y REGLAMENTOS DE CONFORMIDAD CON
EL PÁRRAFO 2 DEL ARTÍCULO 63 DEL ACUERDO SOBRE LOS ADPIC**

UCRANIA: LEY DE UCRANIA POR LA QUE SE MODIFICAN DETERMINADOS
INSTRUMENTOS LEGISLATIVOS DE UCRANIA RELATIVOS A LA MEJORA
DE LA PROTECCIÓN JURÍDICA DE LAS INDICACIONES GEOGRÁFICAS

Miembro que presenta la notificación	UCRANIA
---	---------

Información sobre el texto jurídico notificado

Título	Ley de Ucrania por la que se modifican determinados instrumentos legislativos de Ucrania relativos a la mejora de la protección jurídica de las indicaciones geográficas
Materia	Indicaciones geográficas
Naturaleza de la notificación	<input checked="" type="checkbox"/> Principales leyes o reglamentos dedicados a la propiedad intelectual <input type="checkbox"/> Otras leyes o reglamentos
Enlace al texto jurídico*	https://ip-documents.info/2019/IP/UKR/19_7086_00_e.pdf https://ip-documents.info/2019/IP/UKR/19_7086_00_x.pdf
Situación de la notificación	<input type="checkbox"/> Primera notificación <input checked="" type="checkbox"/> Modificación o revisión del texto jurídico notificado <input type="checkbox"/> Sustitución o refundición del/de los texto(s) jurídico(s) notificado(s)
Referencias de notificaciones anteriores	IP/N/1/UKR/G/1 (Ley de Protección de los Derechos relativos a las Indicaciones del Origen de las Mercancías) IP/N/1/UKR/1 (Código Civil y Código de Comercio)

Breve descripción del texto jurídico notificado

La Ley:

- establece una nueva definición de los términos "indicación geográfica" y "denominación de origen";
- especifica las condiciones que rigen la concesión de protección jurídica a las indicaciones geográficas y los motivos para denegar esa protección;
- establece las condiciones que rigen la concesión de protección jurídica a las indicaciones geográficas homónimas;
- especifica el número de personas que tienen derecho a registrar una indicación geográfica;

<ul style="list-style-type: none"> • revisa las prescripciones que se aplican a las solicitudes de registro; • mejora el procedimiento de examen de las solicitudes de indicaciones geográficas; • establece las prescripciones en materia de especificaciones que deben cumplirse con respecto a los productos para los que se solicita el registro de indicación geográfica; • determina el alcance de los derechos y las obligaciones que se derivan del registro de una indicación geográfica. 	
Idioma(s) del texto jurídico notificado	Inglés, ucraniano
Entrada en vigor	1º de enero de 2020
Otra fecha	Adopción: 20 de septiembre de 2019

Información sobre la notificación

Fecha de presentación de la notificación	11 de diciembre de 2019
Otra información	https://zakon.rada.gov.ua/laws/show/123-20
Organismo o autoridad responsable	Ministerio de Desarrollo Económico, Comercio y Agricultura de Ucrania

* Se facilitan enlaces a los textos de las leyes y los reglamentos notificados en el marco del Acuerdo sobre los ADPIC según los proporcionó el Miembro en cuestión; la Secretaría de la OMC no suscribe ni revisa su contenido.